



## PRESENTACIÓN

La relación externa de un proceso de integración se manifiesta en los vínculos que establece con otro país o países, grupos de países u otras regiones. Todo ello se refiere al nexo que entabla más allá del espacio ampliado conformado por los socios como a la inserción del esquema en el contexto internacional, objetivo este último estimado uno de las finalidades perseguidas en su constitución.

En este número se incluyen trabajos sobre las relaciones América Latina - Unión Europea, y la posición latinoamericana en el comercio internacional.

MANUEL CIENFUEGOS MATEO, aborda el tema del interregionalismo preguntando si está en cuestión. Aclara que respecto de las relaciones de la Unión Europea con el MERCOSUR, su estudio se ha enfocado deliberadamente en tres pilares clásicos en estas relaciones: el económico –comercio e inversión-, el de la cooperación para el desarrollo y el diálogo político. Expone las asimetrías entre ambos bloques –incluyendo en las cifras del MERCOSUR las de Venezuela por su inminente ingreso- en términos de superficie, población, PBI, PBI per cápita, volumen del comercio internacional, tasa de comercio intrarregional, y tasa de inflación. La inevitable comparación deja en evidencia las ventajas en la cuales sobresale la UE, derivadas de los parámetros económicos. A esto se agregan indicadores del grado de integración y el marco jurídico-institucional, reveladores del mayor nivel de integración alcanzado por el proceso europeo. Las asimetrías no afectan el interés preferente que el MERCOSUR le merece a la UE por el patrimonio histórico, cultural y económico que comparten. Prueba de ello es el acuerdo suscrito en 1995 por ambas regiones: Acuerdo Marco de Cooperación Interregional (AMIC).

Están descritas las bases del relacionamiento euromercosureño, es decir los tres pilares de sustentación de ellas ya mencionados. A ello se agrega el análisis de las rondas de negociación para establecer la asociación, en las que cabe contabilizar tanto avances como retrocesos. En cuanto a las perspectivas de la futura asociación requieren del *“impulso político necesario para que ambos socios salgan de su enroque actual y acepten concesiones recíprocas”*. Para ello se señalan una serie de propuestas merecedoras de ser tomadas en consideración por los negociadores.



Las tensiones entre regionalismo y bilateralismo en las negociaciones de los Acuerdos de Asociación Estratégica UE-ALC es el tema estudiado por ANNA AYUSO Y MARIANA FOGLIA. Desde la primera Reunión Cumbre celebrada entre ambas regiones en 1999, el tiempo transcurrido ha modificado las primitivas premisas de las negociaciones, aunque recientemente se ha revitalizado el viejo debate sobre esas tensiones. Las autoras estiman que se trata de un falso dilema pues ambos pueden ser complementarios y efectúan un exhaustivo análisis de los condicionantes multilaterales y regionales de los Acuerdos de Asociación. Respecto de los espacios subregionales de concertación entre la UE y América Latina y el Caribe se ajustan a distintos ritmos y grados de evolución. Los diferentes tratamientos y bases reguladoras de esas relaciones dificultan la convergencia para elaborar una agenda birregional común. Por cierto, las diferencias entre los diferentes países y regiones de América Latina y el Caribe justifican esos tratamientos diferenciados, pero habría que mantener una coherencia en las negociaciones para evitar el incremento de las asimetrías intrarregionales. De avanzar en las negociaciones con algunos países se contribuirá a agilizar las relaciones y hasta puede ser un incentivo hacia una mayor convergencia.

MARCELO HALPERIN, al considerar las relaciones económicas internacionales señala que es ineludible reconocer en las condiciones de producción en la globalización –a la que asimila con el capitalismo tardío- la falta de una racionalidad que las sustente. Debido a ello existen dificultades de predicción y pérdida de orientación en el imaginario colectivo. A causa de esto en la práctica de los negocios resulta imposible dar garantías acerca de la continuidad de posiciones dominantes, a la vez que en la teoría autoriza a apartarse de las visiones conspirativas esgrimidas durante varias décadas para simplificar las explicaciones sobre el poder económico. Esta incertidumbre genera la necesidad de los países en desarrollo de negociar acuerdos con otros países en desarrollo y con países desarrollados, los acuerdos intergubernamentales denominados de libre comercio. Ante esta situación se requiere aprender a negociar, porque en caso de concertarlos con países desarrollados estos tienden a exigir un reconocimiento de determinadas asimetrías a su favor y sin admitir contraprestaciones por ese reconocimiento. No obstante, si los países en desarrollo son reacios a negociarlos quedan expuestos a prácticas abusivas difíciles de neutralizar. Entre ellas, restricciones infundadas o discriminatorias para el acceso al mercado de productos o servicios originarios de los países en desarrollo, o bien maniobras tendientes a consolidar posiciones dominantes perjudiciales. Tales países al



estar afectados tienen la posibilidad de reclamar ante la Organización Mundial de Comercio, conforme al sistema de solución de diferencias, siempre que se trate de materias reguladas por ese ordenamiento. Aunque, por cierto, no todos los temas sensibles del comercio y la economía internacional están sujetos a regulación multilateral.

Los trabajos publicados sitúan ante el amplio panorama al que se enfrentan los países latinoamericanos y sus procesos de integración debido a las características globales de la economía mundial y de la inevitable interdependencia a la que ella da lugar. De ahí la necesidad de encontrar el equilibrio por las asimetrías planteadas entre países y regiones desarrolladas y subdesarrolladas.

En la sección Documentos se incluye la Declaración Final de la Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefes y Jefas de Estado de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR-, celebrada en Buenos Aires, Argentina, el 4 de mayo de 2010. Se presenta también, la Declaración de Cancún, realizada en Riviera Maya, México, el 23 de febrero de este mismo año, en el marco de la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC). Asimismo se incluye en esta Sección el Manifiesto Bicentenario de Caracas, Declaración Final de la IX Cumbre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América –ALBA-; celebrada en Caracas, Venezuela, el 19 de abril del corriente año. Finalmente se exponen: la Declaración de Madrid y el Plan de Acción de Madrid 2010-2012, emitidos en el marco de la VI Cumbre Unión Europea - América Latina, celebrada en Madrid, España, el 18 de mayo de 2010.

**Noemí B. Mellado**

**Directora**